

XXI CERTAMEN DE TEATRO “VILLA DE CIEMPOZUELOS”, AÑO 2021

Convocatoria y Bases reguladoras para la concesión de subvenciones, como premios y ayudas, para gastos de producción, escenografía, atrezzo, transporte, difusión, etc, en el XXI Certamen de Teatro Villa de Ciempozuelos 2021.

1. OBJETO:

Promocionar, fomentar, y apoyar a las compañías de teatro, en el impulso y emprendimiento de sus representaciones teatrales, participando en un intercambio artístico y lúdico entre las compañías dramaturgos y los espectadores. Generar espacios de creación, integración y de cultura accesibles a todos y todas.

2. CONDICIONES:

La presente convocatoria establece, unas bases reguladoras, para la concesión de subvenciones como premios y ayudas, para los gastos de producción, escenografía, atrezzo, transporte, difusión, etc., seleccionadas para la participación del Certamen de Teatro de Ciempozuelos.

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los Grupos de Teatro de adultos, que tengan su sede dentro en el territorio nacional, que deseen participar, y sean seleccionados en representar su obra, admitiéndose solo la representación de las obras en lengua castellana y para público adulto, valorando compañías con carácter integrador e inclusivo.

En ningún caso, podrán adquirir la condición de beneficiario quién se encuentre incurso, en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. INSCRIPCIÓN:

La inscripción se realizará cumplimentando las fichas de inscripción adjuntas, y enviando la documentación requerida:

- Fichas de inscripción adjuntas. (Debidamente rellenas, firmadas e impresas) Modelo de Fichas de inscripción adjuntas. (Nota importante: **La persona que rellene la hoja de inscripción, debe ser persona física reconocida/o en los estatutos de la compañía, asociación, empresa...**).

- **SOLICITANTE:**
 - a) Si se trata de **Persona Física**, será la misma que conste en el **Alta de Hoja de Terceros**
 - b) Si se trata de **Persona Jurídica, Sociedad, mercantil, Compañía, Asociación , etc...** esta, deberá ser la misma que conste en el **Alta de la Hoja de Terceros**.
- **EL REPRESENTANTE que presente la instancia de inscripción en representación** de la Sociedad, Compañía, Asociación etc.. deberá acreditar mediante Escritura Pública de constitución o Estatutos dicha representación.
- Estatutos de la Asociación, compañía, empresa, etc...
- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la asociación, compañía, empresa / Alta de Autónomos.
- Sinopsis de la obra (Breve reseña. Máximo 30 líneas.**(Impreso)**)
- 1 Programa de mano / Díptico de la obra a representar. **(Impreso)**
- Historial de grupo. **(Impreso)**
- Ficha técnica Carta de autorización / representación de la SGAE. La compañía debe tener constancia que los derechos de autor/a de la obra, no tiene un incremento mayor, al establecido por la SGAE. O bien carta de la compañía teatral, indicando que su obra a representar, es de creación propia y nadie tiene derechos sobre ella. Los gastos por derecho de autor, si los hubiere, correrán a cargo de los participantes. **(Impresa)**
- Cada compañía podrá presentar un máximo de dos propuestas, no pudiéndose ser seleccionado más de un montaje por compañía.
- Un DVD, USB o enlace web de la grabación, o/u cualquier otro medio digital en vigencia. Deberá tener un mínimo de 10 minutos de grabación, de la obra, o bien la obra completa. Es válido un ensayo.
- Texto de la obra a representar. (Puede presentarse en formato digital)
- Imágenes del montaje. (Puede presentarse en formato digital)
- Enviar 20 carteles en A-3 genéricos de la obra a representar. (Si resulta compañía seleccionada para actuar)
- Programa de mano / Díptico de la obra a representar (Si resulta compañía seleccionada para actuar, facilitará la cantidad de programa de mano necesarios respecto al aforo de la sala.
- La falta de cualquier documentación anterior supondrá la no participación en la selección.
- La documentación será enviada:

XXI CERTAMEN DE TEATRO VILLA DE CIEMPOZUELOS 2021
CONCEJALÍA DE CULTURA
AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 9
CIEMPOZUELOS 28.350 MADRID

En el Registro General del Ayuntamiento de Ciempozuelos, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas y, martes y jueves, de 17:00 a 19:00 horas. (Consultar horarios por estar sujeto a modificaciones)

Por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cualquier duda al respecto a estas bases podrá consultarse a través del correo electrónico: tecnico.cultura@ayto-ciempozuelos.org o -Casa de la Cultura- c/ Mayor s/n. Telf. 91 801 50 86.

4. PLAZOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

El plazo de inscripción finalizará a los 20 días a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases en el BOCM.

5. FECHAS DE CELEBRACIÓN, LUGAR Y HORA:

El Certamen de Teatro Villa de Ciempozuelos se celebrará, los **SÁBADOS**, en los meses de: Febrero, Marzo y Abril 2021.

Una vez seleccionadas las compañías a participar, las fechas de actuación serán asignadas por la entidad organizadora, igualmente podrán ser modificadas por la entidad y por causa justificada.

En base a la documentación recibida, se seleccionará un total de **5 compañías participantes**, y **4 compañías de reserva**.

Lugar de representación: Sala Multifuncional (Avd. de Belén, 39)

Asignación fecha de actuación: una vez realizada la selección, se comunicará a todos los grupos el resultado de la misma. Los grupos seleccionados, así como los de reserva, deberán confirmar su asistencia y la fecha de actuación, propuesta por la entidad organizadora, deberán confirmar su asistencia en un plazo de 3 días, contados a partir de la fecha de la comunicación de la selección.

Una vez realizada la selección, se comunicará a todos los grupos el resultado de la misma. Se enviará e-mail de conformidad, a todos los grupos seleccionados, y a los eliminados. Las compañías seleccionadas, como los de reserva, deberán confirmar su participación en dicha convocatoria.

Horario: será de tarde, y se acordará con las compañías seleccionadas.

En el supuesto que, algún grupo de los seleccionados o de las reservas no pudiera participar, deberá comunicarlo a la mayor brevedad posible, y remitir documento escrito, en el que quede constancia de tal circunstancia.

La celebración del certamen quedará supeditado a la situación de pandemia por Covid-19 en la que nos encontremos.

6. SELECCIÓN:

PRIMERO.- El comité de selección, **estará formado por personas relacionadas con el mundo de la cultura y las artes**, serán los encargados de realizar la valoración y la visualización, de las inscripciones, y documentación requerida para participar en el mencionado certamen en base a los siguientes criterios que se valorarán para la asignación de las subvenciones :

La presentación de la documentación requerida (Apartado 6).

- 1- Se valorará; el interés cultural del montaje y obra, valores o mensaje transmitidos de la misma, el carácter innovador, interpretativo, en definitiva, la obra en todo su conjunto.
- 2- Aquellas compañías de teatro que estén compuestas por artistas con algún tipo de discapacidad física y/o intelectual.

Se realizará una selección variada de género, en contexto teatral; dramas, comedias, vodevil, tragicomedias, musicales, teatro del absurdo, contemporáneo, etc... Para así crear, una cartelera, diversa, interesante y diferente.

Las obras a representar no pueden tener contenidos de índole ofensiva.

La selección de las obras a participar en dicho certamen se realiza, de manera objetiva e imparcial, y respetando, en todo caso, los principios de igualdad de trato, publicidad y transparencia.

El órgano competente, representante de la concejalía de Cultura, técnico/a o/u persona que se designe del Ayuntamiento de Ciempozuelos, no tendrá voz ni voto en dicha selección, si será el/la encargado/a, de coordinar el proceso de selección de dicha convocatoria.

Los grupos seleccionados pondrán disponer de todo el material técnico necesario para su representación, existente en la sala multifuncional. Cualquier necesidad técnica no cubierta por la sala, correrá a cargo del grupo participante. (Medidas del escenario 12 x 5m)

En relación a todo hecho o circunstancia no previstos en estas bases, la Comisión informativa de Cultura, competente en materia de Cultura, queda facultada para informar lo que proceda.

La participación en el Certamen implica la total aceptación de estas bases.

La organización se reserva el derecho a interpretar las normas establecidas en estas bases, pudiendo modificarlas si así lo creyese oportuno, y comunicándose a los participantes con la suficiente antelación.

SEGUNDO.- El comité realizará informe de valoración atendiendo a todos los criterios que se recogen en las presentes bases, indicando las compañías seleccionadas.

TERCERO- Este informe deberá ser sometido a **ratificación por la Junta de Gobierno Local**, como órgano competente.

CUARTO.- El acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local deberá ser notificado a todas y cada una de las compañías que han presentado instancia para concursar.

7. ÓRGANO INSTRUCTOR:

El órgano competente para la instrucción del expediente será el/la técnico/a dependiente de la Concejalía de Cultura.

Se delegará en la Junta de Gobierno Local, la ratificación de la concesión de ayuda a las compañías seleccionadas a concursar, y posteriormente, los premios a las obras ganadoras.

8. PREMIOS Y AYUDAS:

AYUDAS.- Los importes de las **subvenciones en concepto de ayuda por los gastos de producción, escenografía, atrezzo, transporte, difusión, etc.**, será la cantidad de **500 € para cada grupo participante**, más el IVA correspondiente, salvo para aquellos que estuviera exenta según el artículo 20.1 14º, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Para recibir la mencionada cantidad, la compañía, **DEBERÁ** presentar **FACTURA Y SOLICITUD ALTA DE TERCEROS** (Adjuntamos modelo de solicitud. Se requiere solicitud original. (No es válida la solicitud escaneada, ni enviada por e-mail. Debe ser enviada por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

CONCEPTO FACTURACIÓN: En la factura deberá constar el siguiente concepto:

“Subvención, como premios y ayudas, para gastos de producción, escenografía, atrezzo, transporte, difusión, etc, en el XXI Certamen de Teatro Villa de Ciempozuelos 2021”

En el caso de estar exentos de I.V.A, incluir en la factura, como texto o epígrafe el artículo: ***“Exento de I.V.A. (Según artículo 20.1.14 de la Ley 37/1992 de diciembre del Impuesto sobre Valor Añadido)”***.

PREMIOS.- Los importes de las subvenciones como premios son:

- **Primer premio:** 1.000,00 €
- **Segundo premio:** 700,00 €
- **Tercer premio:** 400,00 €
- **Premio Mejor Actuación Principal:** Obsequio. Entrega de Vaso Campaniforme de Ciempozuelos.
- **Premio Mejor Actuación Secundaria:** Obsequio. Entrega de Vaso Campaniforme de Ciempozuelos.
- **Mejor Escenografía, decorado y vestuario.** Obsequio. Entrega de Vaso Campaniforme de Ciempozuelos.

Los premios serán asignados una vez realizadas todas las obras, en función de los votos asignados por el Comité del Jurado (50%) y, las puntuaciones establecidas por el público (50%) asistente a los espectáculos. Podrá verse modificado-regulado, según criterios de aforo-restricciones-normas nos encontremos en el momento de su celebración, por crisis sanitaria por Covid-19.

EL COMITÉ DEL JURADO, emitirá informe de los premiados y su puntuación el cual será elevado a Junta de Gobierno Local para adoptar acuerdo de ratificación que deberá ser notificado a los mismos.

La persona que resulte premiada y cuyo premio sea de carácter monetario, deberá presentar Alta de Hoja de Terceros a su nombre y con sus datos bancarios, en ningún caso, deberán ser los datos bancarios de la Compañía para la que ha actuado.

9. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y CUANTÍA ESTIMADA:

Los créditos presupuestarios a los que se imputan las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria son los que se contengan en la partida correspondiente del **Presupuesto General del Ayuntamiento del año 2021**.

La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión de las subvenciones y la cuantía total estimada de las subvenciones convocadas es de: **5.125,00 €**. (Factura de gastos de transporte+ 21% IVA, salvo para aquellos que estuviera exenta según el artículo 20.1 14º, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, añadiendo la suma de los premios que se otorguen). No se prevé la posibilidad de pagos anticipados ni abonos a cuenta.

10. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES:

El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de **Concurrencia Competitiva**.

11. RECURSOS:

El acto de resolución de la subvención pondrá fin a la vía administrativa. De acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses.

12. COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES:

Las subvenciones como premios, previstos en la presente Convocatoria son compatibles con otras como premios que, teniendo el mismo fin, pudieran ser otorgadas por cualquier otra institución pública o privada. Aquellos que obtengan subvención de cualquier otra Entidad, habrán de hacer constar de quién la han obtenido y el importe concedido.

La subvención no podrá darse en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que superen el coste de la actividad subvencionada.

Las subvenciones como ayudas para los gastos de montaje, transporte, etc., previstas en la presente Convocatoria son compatibles con otras que, teniendo el mismo fin, pudieran ser otorgadas por cualquier otra institución pública o privada, siempre que de ello no se derive sobrefinanciación. Caso de producirse ésta, se reducirá el importe de la subvención hasta el límite máximo que corresponda. Aquellos que obtengan subvención de cualquier otra Entidad, habrán de hacer constar de quién la han obtenido y el importe concedido.

13. INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, REINTEGRO Y RÉGIMEN SANCIONADOR:

El incumplimiento de las obligaciones impuestas como consecuencia de la concesión de las subvenciones reguladas en las presentes Bases, en la Resolución de concesión o de las establecidas con carácter general en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar a la pérdida total o parcial de los beneficios concedidos, procediéndose en consecuencia y, en su caso, a la apertura del procedimiento de reintegro de las cantidades que correspondan conforme a lo dispuesto en la referida Ley 38/2003 y su Reglamento de desarrollo (R.D. 887/2006).

A las subvenciones previstas en estas Bases, en lo no previsto en ellas, así

como en lo que se refiere a infracciones y sanciones, les será de aplicación la Ley 38/2003 y el R.D. 887/2006.

En Ciempozuelos, a 9 Noviembre 2020

Fdo.: Marta Gonzalez Valdepeñas



Técnica de Cultura
Ayuntamiento de Ciempozuelos

-FICHA DE INSCRIPCIÓN-
XXI CERTAMEN DE TEATRO VILLA DE CIEMPOZUELOS 2021
 Ayuntamiento de Ciempozuelos -Concejalía de Cultura-
 Plaza de la Constitución, 9 Ciempozuelos 28350 Madrid
 Telefono: 918015086 Fax:918932547-[www. ayto-ciempozuelos.org](http://www.ayto-ciempozuelos.org)

Modelo de inscripción y solicitud de subvenciones como ayudas como premios y ayudas, para gastos de producción, escenografía, atrezzo, transporte, difusión, etc, en el **XXI Certamen de Teatro Villa de Ciempozuelos 2021**.

DATOS DEL REPRESENTANTE (Debe ser persona reconocida/o en los estatutos de la compañía, asociación, empresa, etc...)	
Nombre	
Apellidos	
DNI	
Domicilio	
Localidad	
Código Postal/ Provincia	
Teléfono	
E-mail	

DATOS DE LA COMPAÑÍA, GRUPO DE TEATRO, ASOCIACIÓN, ETC...	
Nombre/ Razón social	
CIF	
DNI	
Domicilio	
Localidad	
Código Postal/ Provincia	
Teléfono	
E-mail	

DATOS DE LA OBRA A REPRESENTAR	
Título	
Autor/a	
Género(comedia, drama..)	
Duración de la Obra	
Edad destinatarios	

FICHA DE INSCRIPCIÓN

DATOS DE LA SUBVENCIÓN	
Bases de la subvención y convocatoria	Acuerdo de pleno con fecha a 26 de Noviembre 2020
Importe solicitado (€)	La correspondiente subvención como premios y ayudas, para gastos de producción, escenografía, atrezzo, transporte, difusión, etc, en el XXI Certamen de Teatro Villa de Ciempozuelos 2021.
Finalidad de la subvención	Promocionar, fomentar y apoyar a las compañías de teatro en el impulso y emprendimiento de sus representaciones teatrales. Para que nuestro municipio sea un lugar de encuentro entre la cultura y el espectador.

Modelo de declaración responsable para la convocatoria de subvenciones cómo ayudas para gastos de montaje, transporte, et. En el XXI Certamen de Teatro Villa de Ciempozuelos, 2021.

D./D^a.....con DNI:.....
 en representación del grupo de teatro.....
 con N° de CIF.....DECLARO QUE EL SOLICITANTE DE LA SUBVENCION A LA QUE SE REFIERE EL ENCABEZADO NO CONCURRE NINGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDAN OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES PÚBLICAS, establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, haciendo también mención expresa de que se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con cualquier administración pública así como con la Seguridad Social.

En....., a.....de.....del 20

El / La interesado/a representante

Fdo.:

D./ D^a .:

OBSERVACIONES:

Por todo lo cual declaro que el grupo de teatro/ compañía/ artista/ que yo represento, reúne todos los requisitos solicitados en las bases y convocatoria de subvención arriba indicada y solicito que la misma me sea concedida por el Ayuntamiento de Ciempozuelos.

FICHA DE INSCRIPCIÓN

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña....., mayor de edad,
con DNI:.....actuando en nombre y representación de
la.....
con CIF:.....y domicilio en
....., inscrita en el Registro de Asociaciones de la
Comunidad de Madrid con fecha..... y número.....

La representación la ostenta en virtud del cargo de PRESIDENTE de la citada asociación, que obra igualmente inscrito.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y con el fin de que le sea de aplicación la exención de este impuesto por la prestación de servicios previstos en el artículo 20.uno.14.c de la citada norma.

Por lo expuesto DECLARA RESPONSABLEMENTE:

La ASOCIACIÓN....., ostenta la calificación de entidad o establecimiento de carácter social por concurrir en ella los siguientes requisitos:

1.º Carecer de finalidad lucrativa y dedicar, en su caso, los beneficios eventualmente obtenidos al desarrollo de actividades exentas de idéntica naturaleza.

2.º Los cargos de presidente, patrono o representante legal son gratuitos y carecen de interés en los resultados económicos de la explotación por sí mismos o a través de persona interpuesta.

3.º Los socios, comuneros o partícipes de la entidad o establecimiento y sus cónyuges o parientes consanguíneos, hasta el segundo grado inclusive, no son destinatarios principales de las operaciones exentas ni gozan de condiciones especiales en la prestación de los servicios.

Y para que así conste lo firmo en..... a..... de 20

Fdo.
Presidenta/e

-SOLICITUD ALTA DE TERCEROS-

INSTRUCCIONES

- 1º. Consigne los datos generales, datos bancarios y adjunte fotocopia del N.I.F. o C.I.F.
- 2º. Los datos bancarios deberán ser confirmados por la Entidad Financiera.
- 3º. El interesado podrá utilizar este impreso para cambiar la domiciliación de sus abonos, rellenando las casillas "Baja de datos bancarios" y optando a la vez por otra cuenta bancaria.
- 4º. LUGAR DE PRESENTACIÓN. Este impreso deberá presentarse en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento. Plaza de la Constitución 9, 28350 Ciempozuelos.

MODIFICACIÓN DE DATOS BANCARIOS

DATOS DEL ACREEDOR

Apellidos y Nombre, o Razón Social					N.I.F./C.I.F.				
Domicilio				Municipio					
Provincia				Código Postal		Teléfono		Fax	
Actividad económica									
Apellidos y Nombre del Representante					N.I.F. del Representante				

Autoriza al Sr/a. Tesorero/a del Ayuntamiento de Ciempozuelos, para que las cantidades que deba percibir con cargo a los fondos de dicha Entidad, sean ingresadas en la entidad que más abajo se detalla:

ALTA DE DATOS BANCARIOS

Banco			Código Cuenta Cliente								
			IBAN		Banco	Sucursal		D.C.	Número de cuenta		
			ES								
Teléfono			Código Postal		Municipio						

BAJA DE DATOS BANCARIOS

Banco			Código Cuenta Cliente								
			IBAN		Banco	Sucursal		D.C.	Número de cuenta		
			ES								
Teléfono			Código Postal		Municipio						

En....., a de de 20.....

Firma del acreedor o representante

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD BANCARIA:

Certifico que la cuenta referenciada figura abierta a nombre del titular que se refleja en "Datos del Acreedor".

Sello de la Entidad

EL APODERADO,

Fdo:.....

NOTA: Cualquier error u omisión detectado en los datos consignados será responsabilidad de la entidad y del interesado, no siendo válido este documento hasta la subsanación de los mismos.

Ver instrucciones al dorso